



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1980
R.U.C. 20109923199

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°347-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 17 de octubre 2019.

VISTO; en la Alcaldía la solicitud del Sr. Ramón Manuel Cruz Jiménez, recepcionada en mesa de partes con registro N°3201 del 15-08-2019, en el cual solicita rectificación de error en la Resolución de Alcaldía N°233-2019-MDMCH/A de fecha 09-07-19, y el Informe N°0129-2019-MDMCH-OAL, presentado por el Abog. Omar A. Pasapera Bautista Jefe de Oficina de Asesoría Legal, de fecha 16 de octubre 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Informe N° 0129-2019-MDMCH-OAL, presentado por el Abog. Omar A. Pasapera Bautista Jefe de Oficina de Asesoría Legal, de fecha 16 de octubre 2019., manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía N°233-2019-MDMCH/A se resuelve "Artículo Primero: Declarar nula y sin efecto legal la inscripción en la Base Catastral del Código del Predio N°200606031711b121020149 y el Código de Contribuyente N°0000684, efectuada el día 14 de Agosto de 2017, por las razones expuestas en la parte del análisis (...).

Artículo Segundo: Autorizar a la sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, la eliminación en el Sistema Catastral del Código de Predio N°200606031711b121020149 y el Código de Contribuyente N°0000684, efectuada el día 14 de Agosto de 2017".

Que, mediante la solicitud del Sr. Ramón Manuel Cruz Jiménez, recepcionada en mesa de partes con registro N°3201 del 15-08-2019, en el cual solicita rectificación de error en la Resolución de Alcaldía N°233-2019-MDMCH/A de fecha 09-07-19, en el sentido a que por error de tipeo se obvio consignar el numero completo de contribuyente del cual se declaró su nulidad, siendo que el código correcto es 00006847, y no 0000684, como se ha consignado en la Resolución de Alcaldía N°233-2019-MDMCH.

Que, revisada la documentación adjunta al expediente, se puede determinar que efectivamente por error se consignó erróneamente el Código del Contribuyente N°0000684 en la Resolución de Alcaldía N°233-2019-MDMCH/A, debiendo ser lo correcto del Contribuyente N°00006847.

Que, el artículo 212° del DECRETO SUPREMO N°004-2019-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, prescribe.- "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

....////





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 31515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1960
D.L. 20185923155

....///Viene de la Resolución de Alcaldía N°347-2019-MDMCH/A

Que, en ese sentido al haberse determinado la existencia de un error material y/o aritmético, en la Resolución de Alcaldía N°233-2019/MDMCH/A, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda se subsane dicho error, de conformidad con el artículo 212° del DECRETO SUPREMO N°004-2019-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General -Ley N°27444.



Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Modificar la Resolución de Alcaldía N°233-2019-MDMCH/A de fecha 09 de julio de 2019, en la cual debe decir:



Artículo Primero: DECLARAR NULA DE OFICIO Y SIN EFECTO LEGAL la inscripción en la base catastral del Código de Predio N° 200606031711b121020149 y del código de contribuyente N° 00006847, efectuada en el día 14 de agosto de 2017; por las razones expuestas en la parte de análisis del presente informe.

Artículo Segundo: Autorizar a la sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, la eliminación en el Sistema Catastral del Código de Predio N°200606031711b121020149 y el Código de Contribuyente N°00006847, efectuada el día 14 de Agosto de 2017".

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE